

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

108**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento diligencias previas 2503/2025 entre D./Dña. FLORENCIA CORDERO RODRÍGUEZ y D./Dña. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GIL y D./Dña. ANA BELÉN GIL CORDERO por un presunto delito de violencia doméstica y de género. Lesiones y maltrato familiar, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución.

AUTO

Madrid, a 11 de octubre de 2025.—El/la juez/magistrado-juez que lo dicta, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, con reserva de las acciones civiles que puedan corresponder al perjudicado.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el artículo 636 de la LECrim.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a, el/la juez/magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. FLORENCIA CORDERO RODRÍGUEZ expido y firmo la presente.

En Madrid, a 12 de marzo de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.524/26)

